

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

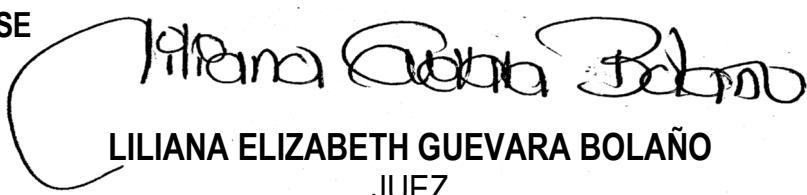


Rad. 110014189037-2021-00346-00

Teniendo en cuenta que el Despacho fue notificado por parte del Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá el auto admisorio de la acción de tutela No 2021-00374 incoado por la señora RUTH JANNETH CADAVÍD quien funge como demandada, se hace imposible llevar a cabo la diligencia de entrega de inmueble programada para el día 29 de septiembre de 2021 por lo que se suspenderá la misma.

Para efectos de adelantar la diligencia suspendida y continuar con el desarrollo del proceso y respetando el debido proceso, una vez se conozca el fallo de instancia y la orden que dicte el Juez de conocimiento se procederá a ingresar el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 29 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 067

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

EAE